



Declaratoria sobre la situación de la venta, prostitución Infantil y la utilización de niños y niñas en pornografía en Honduras

La Coordinadora de Instituciones Privadas pro las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN), ante el distinguido y honorable Comité de Derechos del Niño de la ONU, declara:

Que la explotación sexual comercial en todas sus manifestaciones y la trata de niñas, niños y adolescentes, continúa constituyendo en Honduras una violación sistemática de sus derechos fundamentales y las formas más extremas de violencia y abuso sexual, físico y emocional cometido predominantemente por hombres adultos. Reconocemos que es un problema complejo y multidimensional que tiene cabida en una cultura patriarcal, del abuso a las niñas, niños y opresión de la mujer, es una situación donde se “naturaliza”, la explotación y la violencia sexual, reforzada por la exclusión y marginación social de grandes sectores de la población joven y adulta en un escenario de pobreza e inseguridad humana generalizada.

Declaramos que esta situación es amparada en la clandestinidad y la ilegalidad en un contexto social de impunidad, permisividad, indiferencia, corrupción y complicidad pública, aunada a la limitada o falta de voluntad política de los garantes para enfrentarlo y a la debilidad del sistema legal y de justicia para erradicarlo.

El problema tiene en Honduras, diferentes manifestaciones de expresión en la prostitución y la pornografía que abarcan desde la explotación sexual comercial de niñas y niños en las calles, en centros turísticos y otros, hasta la utilización cada vez más frecuente de medios tecnológicos como el internet para vender pornografía y turismo sexual basado en la promoción del sexo comercial con menores de edad, contribuyendo a la ampliación de la demanda y de las redes de explotación nacionales e internacionales, sin ningún control efectivo de parte de las autoridades.

La amplitud del problema está en aumento. A pesar de que no existe información oficial de los entes estatales de manera unificada y desglosada sobre las diversas formas de explotación sexual y trata. Los diferentes sectores públicos y de la sociedad civil reconocen que la problemática tiene dimensiones mayores a las estimadas, pero a pesar de estas percepciones, las estrategias y planes de acción para la prevención y lucha contra la explotación sexual comercial y la trata de niños, niñas y adolescentes sigue siendo frágil y débil por parte del Estado y los entes responsables de la prevención, la persecución del delito y la protección y atención integral con restitución de derechos de las víctimas.

Así mismo, es importante señalar que el fenómeno de las niñas explotadas es aún de mayor prevalencia y que éstas siendo vulneradas en sus derechos, una vez se identifican como víctimas son señaladas y atemorizadas a no denunciar el acto, provocado por el miedo a la estigmatización y represalias, la falta

de confianza en las instituciones, una cierta tolerancia social hacia estos fenómenos, el desconocimiento de las leyes y de los derechos de las niñas y el difícil acceso a los mecanismos de denuncia.

Aunque no existen datos oficiales actualizados, el ministerio público reportó que en el año 2013, se registraron 2,480 delitos sexuales en contra de niñas y niños, la mayoría de las víctimas fueron agredidas por familiares y amigos de la familia.

Declaramos que a pesar que el Estado de Honduras, ha suscrito y ratificado instrumentos internacionales, regionales, y además tiene marcos legales y normas nacionales para combatir y prevenir el problema, los diferentes gobiernos y el actual no han podido o no tenido la voluntad política para hacerlos cumplir de manera eficiente y efectiva, dando como resultado la prevalencia y el aumento sustancial de la explotación sexual comercial, la trata y otras formas de violencia que afectan y violentan los derechos de la niñez y la adolescencia de Honduras.

En el periodo 30 de agosto al 7 de septiembre del 2012 la Dra Najat Maalla Mjid relatora especial sobre la venta, prostitución infantil y la utilización de niños en pornografía, constató la situación de la niñez y adolescencia en Honduras, y en el mes de enero 2013 presentó su informe al respecto, donde manifestaba una serie de preocupaciones sobre la situación de la niñez hondureña. Además estableció las recomendaciones que se consideran necesaria para mejorar la condición de vida y el bienestar de nuestros niños y niñas, actualmente son muy pocas las acciones del estado para dar respuesta a las recomendaciones planteadas por la relatoría, el avance más significativo ha sido la aprobación de la Ley contra la Trata de personas por el Congreso Nacional pero aún está en proceso de reglamentación, para su aplicación efectiva por los operadores de justicia. Persisten por parte del garante la falta de aprobación y asignación de recursos financieros y técnicos suficientes a las instancias responsables de la prevención, la atención de las niñas y niños víctimas y para el fortalecimiento de las instancias de investigación policiales, fiscal y judiciales, responsables de la represión de estos crímenes.

La falta de un enfoque integral sobre el problema ha llevado a que las respuestas institucionales se limite a respuestas asistenciales y paliativas e inmediatas que muchas veces produce el efecto contrario contribuyendo a mantener el círculo de la venta, prostitución infantil y utilización de niñas y niños en pornografía, sin romperlo ni proponer alternativas para su erradicación y rehabilitación de la población infantil afectada, incluyendo la restitución de sus derechos.

Deseamos establecer en esta declaratoria que la explotación sexual comercial y la trata de niñas y niños, adolescentes es una actividad en expansión que beneficia a diversos sectores económicos, que se conectan con sectores del turismo, hoteles, centros nocturnos, salas de masaje, recreación por internet, medios visuales, etc., que realizan en muchas ocasiones sus acciones, con el contubernio de autoridades locales o de justicia, favoreciendo su desarrollo en los centros de concentración de otras formas de explotación del trabajo infantil, como mercados, zonas industriales, zonas fronterizas, así como el aumento de la niñez desprotegida en las calles.

Este lucrativo negocio que prevalece en Honduras, ha requerido la construcción de una cultura globalizada de la sexualidad, donde los cuerpos de los niños y niñas han sido convertidos en objeto de fetiche sexual, con valor de mercado, en un contexto de mercado local, nacional, regional y mundial.

En Honduras, no obstante la obiedad y aumento del problema, este es mantenido de bajo perfil en la agenda pública y solamente adquiere carácter relevante para el gobierno cuando es el momento de rendir cuentas ante instancias de valoración de la situación de derechos humanos en el país o rendir insumos para informes del Departamento de Estado de los EEUU sobre la Situación de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas.

Aunque la explotación sexual comercial y trata de niñas y niños con esta finalidad opera ante los ojos de la ciudadanía, las autoridades y la opinión pública, la impunidad de los clientes explotadores y de los proxenetas y traficantes está garantizada por la ineficiencia del sistema del justicia y aunado a esta situación también persiste la indiferencia social hacia las niñas y niños sometidos a la explotación, lo cual si no se interviene por parte del Estado y todos los actores sociales convertirá en una constante que seguirá prevaleciendo en Honduras.

Finalmente en nuestra declaración ante el Comité de los Derechos del Niño, queremos:

- Instar al actual gobierno del presidente Juan Orlando Hernandez y a las autoridades del poder Legislativo, Corte Suprema de Justicia y Ministerio Público a revisar el informe del año 2013 elaborado por la relatora especial sobre venta, prostitución infantil y utilización de niños en pornografía, Dra. Najat Maalla Mjid para que tomen en consideración las conclusiones y sobre todo las recomendaciones establecidas para la búsqueda e implementación de soluciones concretas y sostenibles a este problema.
- Crear un sistema nacional de protección a la niñez, que comprenda un plan nacional de prevención, persecución y protección de víctimas en los casos de explotación sexual comercial y trata de niñas, niños y adolescentes.
- Recomendar al Estado de Honduras crear unidades con equipos de investigación especializados en persecución penal de las diferentes modalidades de explotación sexual, comercial y trata y crear un sistema de registro que permita el acceso a datos actualizados y oficiales que cuantifiquen de forma desagregada la violencia sexual hacia niñas y niños.
- Agilizar la reglamentación de la ley especial contra la trata de persona en Honduras.
- Dejar de manifiesto que la Red COIPRODEN y todas las organizaciones de la sociedad civil que la conforman, mantendrán una auditoria social permanente de las acciones del garante en la prevención, atención a víctimas y en la represión de este crimen, así como reafirmar el compromiso de nuestras organizaciones de trabajar arduamente en un esfuerzo colectivo encaminado a la solución del problema.

22 de septiembre 2014, Ginebra Suiza